



CENTRE ARTÍSTIC MUSICAL
MONCADA

Escuela de Música
Centre Artístic Musical de Moncada
CC: 46026238

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Índice

1. Introducción	3
2. Principios de identidad.....	3
2.1 Descripción del entorno, historia, estructura y todos los rasgos que constituyen la identidad del centro educativo.	4
2.2 Finalidad del centro, objetivos generales y prioridades.....	6
2.3 Organización del centro, de las enseñanzas y distribución por niveles.	7
2.4 Marco legal.....	9
2.5 Estructura orgánica	10
2.6 Relaciones institucionales y educativas	11
3. El centro educativo	12
3.1 Espacios que ocupa.....	12
3.2 Propósito del centro	12
3.3 Objetivos generales del centro.....	13
3.4 Ordenación de las enseñanzas.....	15
3.5 Principios pedagógicos y metodológicos.....	18
3.6 Innovación educativa.....	19
3.7 La atención a la diversidad.....	19
3.8 Tutorías	20
3.9 Evaluación.....	23
3.10 Actividades extraescolares y complementarias	24
4. La Formación del Profesorado.....	25
5. Organización administrativa de la escuela de música	27
5.1 Órganos de gobierno colegiados	27
5.2 Órganos unipersonales de gobierno	29
6. Evaluación y revisión del PEC	31



1. Introducción

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) de la Escuela de Música del Centre Artístic Musical de Moncada define la naturaleza, finalidad y organización del centro; siendo fruto del consenso entre las diversas visiones e intereses de las personas que conforman la comunidad educativa, teniendo en cuenta de una manera responsable las limitaciones existentes.

El PEC pretende ser lo suficientemente flexible como para permitir la adaptación a un entorno siempre cambiante y lo suficientemente concreto como para servir de referencia y guía para la acción de todas las personas que forman parte o se relacionan de algún modo con la Escuela.

En el curso actual, la escuela cuenta con 28 docentes que imparten clase a un total de 20 especialidades instrumentales como son: violín, viola, violonchelo, contrabajo, flauta, oboe, clarinete, saxofón, fagot, trompa, trompeta, trombón, bombardino, tuba, guitarra clásica, eléctrica, piano, acordeón, percusión y canto.

2. Principios de identidad

La Escuela de Música es un centro educativo dependiente de la Sociedad Musical del Centre Artístic Musical de Moncada que está especializado en la enseñanza no reglada de música.

Esta entidad ha sido declarada Bien de interés cultural mediante DECRETO 68/2018, de 25 de mayo, del Consejo, por el cual se declara bien de interés cultural inmaterial la tradición musical popular valenciana materializada por las sociedades musicales de la Comunidad Valenciana y por el Consejo de Ministros del estado Español de 30 de marzo de 2021 a propuesta del ministerio de Cultura y Deporte como Manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial.

La sociedad musical forma parte de la Federación de sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana.

En el curso actual, la escuela cuenta con 28 docentes que imparten clase a más de 300 alumnos en 23 especialidades instrumentales.

2.1 Descripción del entorno, historia, estructura y todos los rasgos que constituyen la identidad del centro educativo.

La escuela de música del Centro Artístico Musical se encuentra ubicada en Moncada. Este municipio está integrado en la comarca de l'Horta Nord, a 8 Km del norte de la ciudad de Valencia y a 7 del litoral mediterráneo. El término municipal ocupa una superficie de 1.560 ha. consta de una población cercana a los 22.000 habitantes.

La estructura territorial del término municipal de Moncada está condicionada por la existencia de redes de comunicación, infraestructuras básicas y servicios que permiten la comunicación con las poblaciones circundantes. (CV-308, carretera provincial Valencia-Moncada-Náquera, Línea 1 Ferrocarriles De La Generalitat Valenciana y autobús interurbano).

Moncada ofrece servicios e instalaciones culturales y deportivas que pueden ser enriquecedoras para los alumnos. Entre ellas destacan: el museo arqueológico, la Biblioteca, el Conservatorio Profesional de Música, cine, polideportivo, la Universidad de CEU, etc...

Hay que destacar que existen infinidad de actividades extraescolares como: pintura, inglés, patinaje, fútbol, baloncesto, rugby, etc. Por lo que los alumnos se decanten por estudiar música supone un reto para el centro.

En lo referente al contexto social y cultural de las familias, Moncada se ha caracterizado por ser un municipio que económicamente se ha sustentado por

la agricultura, debido a su situación geográfica (proximidad a la Huerta Valenciana), pero que en los últimos 10 años ha visto un notable auge en el sector terciario.

Las familias que optan por nuestro centro son de diversas clases sociales y culturales de Moncada, con algunas incorporaciones de otros pueblos cercanos.

Los alumnos que vienen a estudiar música, tienen edades comprendidas entre 1 año hasta mayores de 65. Esta variedad de alumnado, la hemos logrado gracias a la diversificación de la oferta formativa con grupos de Sensibilización musical, Enseñanzas musicales básicas, Curso de preparación a las Enseñanzas Profesionales de Música, Música avanzada y Música para jóvenes y adultos.

La escuela de música desarrolla su actividad en el Centro Artístico Musical de Moncada, que es un edificio histórico de 1914 y cuenta con aulas y espacios necesarios para esta actividad.

El centro cuenta con una planta baja en la que disponemos de 2 aulas para asignaturas grupales, una de ellas es un espacio diáfano; un baño adaptado a personas con movilidad reducida y la secretaría del centro.

En la entreplanta contamos con un aula grande para asignaturas grupales y los baños del centro

En el primer piso se encuentran las 8 aulas de instrumento y el salón de actos.

En el segundo piso disponemos de un aula de instrumento y un aula grande para asignaturas grupales.

En cuanto a los recursos materiales el centro dispone de aulas adaptadas a las asignaturas que imparte. En los últimos años, y de una manera progresiva se



está dotando a las aulas de equipos de sonido, paneles interactivos y proyectores con la finalidad de poder desarrollar los diferentes recursos TIC.

- Aula de “Música per a Créixer” y Menut Músic, se trata de un aula espaciosa y con el mobiliario adaptado al tamaño de los alumnos de estas edades, el mobiliario puede retirarse fácilmente para crear un espacio diáfano adecuado a la actividad que se va a realizar.
- Aula de sensibilización musical, es un aula diáfana que cuenta con piano, pizarra e instrumentos de pequeña percusión.
- Aula de Lenguaje Musical y Coro, el centro cuenta con un aula grande para las asignaturas comunes adaptadas con el material necesario: pizarras, equipo de sonido, mesas, sillas, etc.
- Aulas de instrumento, se tratan de aulas más pequeñas donde se imparten las asignaturas de instrumento de forma individualizada.
- Aula banda y orquesta, se realizan los ensayos y conciertos en el escenario del salón de actos de la sociedad, es un espacio amplio y adecuado ya que todos los instrumentos de percusión, atriles, sillas se encuentran en la misma.
- Secretaría, ubicada en la planta baja del centro cuenta con espacio, mobiliario y material para realizar su actividad y controlar los accesos al centro.

2.2 Finalidad del centro, objetivos generales y prioridades.

La escuela de música del Centro Artístico Musical de Moncada es un centro de enseñanzas musicales, cuya razón de ser es ofrecer una educación musical flexible y personalizada, que asegure a todos nuestros alumnos una formación individual y grupal, tanto para los que entienden la música como algo lúdico y cultural, como para los que quieren hacer de ella su profesión.

Más allá de los propios objetivos educativos, queremos enriquecer y dinamizar la vida sociocultural, por medio de la organización y participación en actividades

de alumnos y profesores, y la cooperación con las sociedades y agrupaciones musicales del Centro Artístico Musical de Moncada

2.3 Organización del centro, de las enseñanzas y distribución por niveles.

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN MUSICAL (0 a 7 años)

Música per a créixer (1-2 años)	1 sesión semanal - 45 min.
Menut Músic 1 (3 años)	2 sesiones semanales - 45 min.
Menut Músic 2 (4 años)	2 sesiones semanales - 45 min. *1 sesión semanal de instrumento adaptado - 30 min.
Menut Músic 3 (5 años)	2 sesiones semanales - 45 min. *1 sesión semanal de instrumento adaptado - 30 min.
Iniciación musical 1 (6 años)	2 sesiones semanales - 45 min. *1 sesión semanal de instrumento adaptado - 30 min.
Iniciación musical 2 (7 años)	2 sesiones semanales- 1 h. *1 sesión semanal de instrumento - 30 min.

* Asignatura voluntaria.

ETAPA BÁSICA (a partir de 8 años)

NIVEL 1	LM - 2 sesiones semanales - 1 h. Instrumento - 1 sesión semanal - 45 min. *Conjunto - 1 sesión semana - 1 h. *Coro - 1 sesión semanal de - 1 h.
NIVEL 2	LM - 2 sesiones semanales - 1 h. Instrumento - 1 sesión semanal - 45 min. *Conjunto - 1 sesión semana - 1 h. *Coro - 1 sesión semanal de - 1 h.
NIVEL 3	LM - 2 sesiones semanales - 1 h. Instrumento - 1 sesión semanal - 45 min. *Conjunto - 1 sesión semana - 1 h.



	*Coro - 1 sesión semanal de - 1 h.
NIVEL 4	LM - 2 sesiones semanales - 1 h. Instrumento - 1 sesión semanal - 45 min. *Conjunto - 1 sesión semana - 1 h. *Coro - 1 sesión semanal de - 1 h.

* Asignatura voluntaria.

MÚSICA ADULTOS Y JÓVENES

NIVEL INICIAL	LM - 2 sesiones semanales - 1 h. Instrumento - 1 sesión semanal - 1 h.
NIVEL 1	LM - 2 sesiones semanales - 1 h. Instrumento - 1 sesión semanal - 1 h. Conjunto - 1 sesión semanal de - 1 h.
NIVEL 2	LM - 2 sesiones semanales - 1 h. Instrumento - 1 sesión semanal - 1 h. Conjunto - 1 sesión semana - 1h.
NIVEL 3	LM - 2 sesiones semanales - 1 h. Instrumento - 1 sesión semanal - 1 h. Conjunto - 1 sesión semana - 1 h.

ETAPA AVANZADA

Preparación pruebas acceso	LM - 1 sesión semanal - 90 min. Instrumento - 1 sesión semanal - 1 h.
Música avanzada	1 sesión semanal teórico practica - 1 h. Instrumento - 1 sesión semanal - 1 h.

CURSOS Y TALLERES

Batucada	1 sesión semanal - 1 h.
Audición musical para adultos	1 sesión semanal - 1 h.

MÚSICA Y SALUD

Musicoterapia embarazada	1 sesión semanal - 45 min.
Musicoterapia necesidades especiales	1 sesión semanal - 45 min.
Musicoterapia personas mayores	1 sesión semanal - 45 min.

2.4 Marco legal

Son de aplicación en la Escuela las leyes generales del Estado. Por su carácter de centro educativo de música, son especialmente relevantes la Ley Orgánica de Educación en vigor, las normas y reglamentos que las desarrollan, y dado que el Consell es el competente en materia de educación en la Comunidad Valenciana, los decretos, reglamentos y órdenes que éste apruebe. En concreto, DECRETO 91/2013, de 5 de julio, del Consell, por el que se regulan las escuelas de música de la Comunidad Valenciana.

Normativa de aplicación:

- Ley, 8/1985 del 3 de julio, Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo (art. 57.1)
- Real Decreto 72/1995 de 5 de mayo, por el que se establecen los deberes y derechos de los alumnos y las normas de convivencia en los centros educativos.
- Ley 2/1998, de 12 de mayo, Valenciana de la Música.
- Decreto 91/2013, de 5 de julio, del Consell, por el que se regulan las Escuelas de Música de la Comunidad Valenciana.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- LEY 2/1998, de 12 de mayo, Valenciana de la Música, de la Generalitat.

- DECRETO 2/2022, de 14 de enero, del Consejo de regulación de las escuelas de enseñanza artística no formal de música y de artes escénicas.
- RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2022, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, de concreción de la acreditación de la formación pedagógica y didáctica del profesorado de las escuelas de música y de artes escénicas a los efectos del que dicta el artículo 9 del Decreto 2/2022, de 14 de enero, del Consejo, de regulación de las escuelas la enseñanza artística no formal de música y de artes escénicas.

Además, se tendrá como normativa de referencia las siguientes normas:

- El artículo 48.1, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE, de 04.05.2006), confiere a las administraciones educativas las competencias para determinar las características y la organización de las enseñanzas elementales de música.
- DECRETO 159/2007, de 21 de septiembre, del Consejo, por el que se establece el currículum de las enseñanzas elementales de música y se regula el acceso en estas enseñanzas.

Como consecuencia de esta regulación, consideramos imprescindible canalizar el aprendizaje de nuestros alumnos por medio de una propuesta curricular de enseñanza no formal, con su correspondiente desarrollo mediante programas de aprendizaje.

2.5 Estructura orgánica

Según la Sociedad Musical compete a la Junta Directiva programar y dirigir las actividades sociales, y desempeñar el gobierno, y la gestión administrativa y económica de la Asociación.



De la Escuela de Música será responsable, dentro del ámbito de sus competencias pedagógicas y artísticas, un director, designado por la Junta Directiva, ante la que responderá del buen funcionamiento de la misma.

El director/a encabezará un Equipo directivo integrado además por un jefe/a de Estudios y un secretario que estarán en constante comunicación con la Junta Directiva de la Sociedad Musical.

Estructura organizativa:

- Equipo directivo
- Claustro de profesores
- Administración

Normativas internas por las que se rige el centro:

- Proyecto Educativo de Centro
- Proyecto Curricular de Centro
- Reglamento de Régimen Interno
- Plan Anual de Centro
- Memoria Anual de Centro

2.6 Relaciones institucionales y educativas

La escuela de música está en constante colaboración con el Ayuntamiento de Moncada en la realización de festivales musicales, audiciones, concursos de jóvenes intérpretes y conciertos siempre abiertos a todo el público para ayudar en la culturización musical de Moncada.

Actualmente se está colaborando con dos centros públicos de Moncada para ofrecerles extraescolares fuera del horario escolar y en el mismo centro con la

calidad de ser realizados por nuestros mismos profesores especializados en estas materias.

3. El centro educativo

3.1 Espacios que ocupa

Locales e infraestructuras

Consta del edificio situado entre Calle Mayor 14 Y 25 de abril con planta baja, entresuelo y dos plantas para la educación musical, ensayo de las agrupaciones y conciertos.

Personal docente y no docente con el que cuenta

Actualmente den centro cuenta con 2 personas en secretaría, 27 profesores titulados y 1 persona de servicio de limpieza.

Conjuntos musicales y patrimonio instrumental con el que cuenta

El centro cuenta con las siguientes agrupaciones: Banda infantil, Banda juvenil, Orquesta de cuerda infantil, Banda Sinfónica de la sociedad del Centre Artístic Musical de Moncada y Orquesta Sinfónica “Enrique Soriano”.

3.2 Propósito del centro

Misión

- Ofrecer respuesta a la demanda de formación en educación musical. Enseñanza no reglada de 0 a 100 años.



- Formación amateur y si cabe, preparación para acceder a estudios profesionales.
- Educación integral y de calidad, individualizada, que tiene en cuenta la atención a la diversidad.
- Fomento de un clima de aprendizaje activo, dinámico, atractivo y abierto a todas las tendencias.

Visión

- Aportar calidad de vida a toda la sociedad.
- Ofrecer educación, no solo musical, también integral.
- Participación musical activa mediante actividades grupales y de conjunto.
- Un centro educativo con prestigio y calidad en continua mejora, donde la innovación es una consigna siempre a tener en cuenta.

Valores

- Formación ética y cívica por encima de todo; Una formación global y coherente con la sociedad en la que vivimos.
- Mejora en el sentido del trabajo, responsabilidad, confianza, participación, colaboración, innovación...
- El alumno es el centro de atención alrededor del cual gira toda la comunidad educativa.
- Todo el personal docente participa desde la vocación, el compromiso e implicación, la profesionalidad y la responsabilidad de una tarea educativa en contante proceso de mejora.
- Respeto, pero actitud crítica como forma de mejora en los procesos educativos.

3.3 Objetivos generales del centro

1. Atender la demanda de cultura musical práctica con el fin de despertar vocaciones y aptitudes que desemboquen en una posterior integración en las agrupaciones de la Sociedad.



2. Ofrecer una enseñanza instrumental orientada tanto a la práctica individual como a la práctica de conjunto que sirva para nutrir las distintas agrupaciones de la Societat Musical del Centre Artístic Musical de Moncada.
3. Impartir los aspectos teóricos mínimos imprescindibles para una concepción más global del hecho musical.
4. Fomentar, desde la infancia y a lo largo de la vida, el conocimiento, la práctica y apreciación de la música.
5. Fomentar la cultura musical y ofrecerla a la ciudad de Moncada.
6. Fomentar el desarrollo personal a través de las enseñanzas musicales. Así como, en la medida de lo posible, promover y fomentar la integración de alumnos con necesidades educativas especiales, cualquier dificultad o trastorno.
7. Proporcionar y promover una enseñanza musical complementaria a la práctica musical.
8. Ofertar enseñanza de música a los alumnos y alumnas sin límite de edad.
9. Ofertar enseñanza especializada de todas las tendencias musicales y de todos los instrumentos, con especial atención a las propias de la música popular y tradicional valenciana.
10. Adecuar la programación de la enseñanza a los intereses, dedicación y ritmo de aprendizaje del alumnado.
11. Potenciar el gusto por la audición de todo tipo de estilos musicales y desarrollar el espíritu crítico del alumnado.
12. Potenciar la renovación metodológica de la enseñanza musical impulsando el desarrollo de la creatividad y la práctica musical en grupo.
13. Impulsar la innovación educativa y el desarrollo tecnológico en las escuelas de música reguladas en este decreto.
14. Fomentar en los alumnos el interés por la participación en agrupaciones vocales e instrumentales.
15. Orientar y proporcionar la formación adecuada a aquellos alumnos y alumnas que, por su capacidad, especial talento e interés tengan aptitudes y voluntad de acceder a estudios reglados de carácter profesional.

16. Transmitir a los alumnos y a las alumnas toda la información sobre las cuestiones organizativas relativas a las pruebas de acceso en los centros de enseñanza reglada.
17. Recoger, sistematizar y difundir las tradiciones musicales locales y comarcales.
18. Colaborar y realizar intercambios de experiencias con escuelas de música y otros centros educativos de ámbitos geográficos nacionales e internacionales.

3.4 Ordenación de las enseñanzas

Nivel 1: ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN MUSICAL (0 a 7 años)

Música per a créixer (1-2 años)	1 sesión semanal - 45 min.
Menut Músic 1 (3 años)	2 sesiones semanales - 45 min.
Menut Músic 2 (4 años)	2 sesiones semanales - 45 min. *1 sesión semanal de instrumento adaptado - 30 min.
Menut Músic 3 (5 años)	2 sesiones semanales - 45 min. *1 sesión semanal de instrumento adaptado - 30 min.
Iniciación musical 1 (6 años)	2 sesiones semanales - 45 min. *1 sesión semanal de instrumento adaptado - 30 min.
Iniciación musical 2 (7 años)	2 sesiones semanales - 1 h. *1 sesión semanal de instrumento - 30 min.

* Asignatura voluntaria.

- Potenciación del desarrollo físico, psíquico y personal a través de la música.
- Cinco cursos.
- Promoción (paso de nivel) automática.

Nivel 2: ETAPA BÁSICA (a partir de 8 años)

NIVEL 1	LM - 2 sesiones semanales - 1 h.
----------------	----------------------------------



	Instrumento - 1 sesión semanal - 45 min. *Conjunto - 1 sesión semana - 1 h. *Coro - 1 sesión semanal de - 1 h.
NIVEL 2	LM - 2 sesiones semanales - 1 h. Instrumento - 1 sesión semanal - 45 min. *Conjunto - 1 sesión semana - 1 h. *Coro - 1 sesión semanal de - 1 h.
NIVEL 3	LM - 2 sesiones semanales - 1 h. Instrumento - 1 sesión semanal - 45 min. *Conjunto - 1 sesión semana - 1 h. *Coro - 1 sesión semanal de - 1 h.
NIVEL 4	LM - 2 sesiones semanales - 1 h. Instrumento - 1 sesión semanal - 45 min. *Conjunto - 1 sesión semana - 1 h. *Coro - 1 sesión semanal de - 1 h.

* Asignatura voluntaria.

- Práctica instrumental y vocal como un elemento expresivo más.
- Etapa de desarrollo de la personalidad.
- Cuatro cursos con una estancia máxima de seis.
- Etapa de contenidos finales equivalentes al nivel elemental, pero desde una óptica de trabajo preferentemente grupal/ de conjunto y desde todos los géneros musicales.
- Instrumento, lenguaje musical-canto vocal/coral, conjunto instrumental.

Nivel 1 y 2: MÚSICA ADULTOS Y JÓVENES

NIVEL INICIAL	LM - 2 sesiones semanales - 1 h. Instrumento - 1 sesión semanal - 1 h.
NIVEL 1	LM - 2 sesiones semanales - 1 h. Instrumento - 1 sesión semanal - 1 h. Conjunto - 1 sesión semanal de - 1 h.

NIVEL 2	LM - 2 sesiones semanales - 1 h. Instrumento - 1 sesión semanal - 1 h. Conjunto - 1 sesión semana - 1h.
NIVEL 3	LM - 2 sesiones semanales - 1 h. Instrumento - 1 sesión semanal - 1 h. Conjunto - 1 sesión semana - 1 h.

- Etapa para el alumnado que desea empezar o continuar estudios amateurs de música desde una vertiente interpretativa, pero también desde la comprensión de todos los elementos que intervienen en cada propuesta musical.
- Etapa para el afianzamiento de la improvisación y la creación musicales.
- Etapa final sin límite de años (permanencia).

Nivel 3: ETAPA AVANZADA

Preparación pruebas acceso	LM - 1 sesión semanal - 90 min. Instrumento - 1 sesión semanal - 1 h.
Música avanzada	1 sesión semanal teórico practica - 1 h. Instrumento - 1 sesión semanal - 1 h.

- Etapa de afianzamiento y profundización en la práctica de la música.
- En esta etapa se obtiene una competencia musical suficiente para integrarse en cualquier conjunto vocal o instrumental.
- Cuatro cursos con una estancia máxima de seis.
- Instrumento, lenguaje musical avanzado-canto coral, conjuntos instrumentales
- Etapa de mantenimiento para aquellos músicos que quedan rezagados.

Nivel 1, 2 y 3 CURSOS Y TALLERES PROPIOS

Batucada	1 sesión semanal - 1 h.
-----------------	-------------------------

Audición musical para adultos	1 sesión semanal - 1 h.
--------------------------------------	-------------------------

Nivel 1, 2 y 3 MÚSICA Y SALUD

Musicoterapia embarazada	1 sesión semanal - 45 min.
Musicoterapia necesidades especiales	1 sesión semanal - 45 min.
Musicoterapia personas mayores	1 sesión semanal - 45 min.

3.5 Principios pedagógicos y metodológicos

La enseñanza que imparte el profesorado de la escuela es:

- Activa: el alumnado es el centro del proceso, se mueve, canta, toca, baila, crea.... No se limita a recibir información, sino que produce su propio conocimiento.
- Individualizada: basada en los intereses, deseos y capacidades de cada persona.
- Socializadora y cooperativa: con el trabajo en grupo y la participación en conjuntos, dando valor a las relaciones interpersonales que en ellos se crean. Además, se muestra lo aprendido en audiciones, actuaciones y conciertos abiertos al público.
- Creativa: busca el desarrollo de la espontaneidad, trabajando la improvisación, la capacidad expresiva y la originalidad en todos los ámbitos.
- Divertida: entretenida y amena, con juegos y otras actividades lúdicas y haciendo uso de referencias cercanas al alumnado.
- Intuitiva: con la práctica de la imitación, la interpretación conjunta con el profesorado, buscando vivir con los sentidos lo que llegará al conocimiento intelectual.



- Comprometida: implicada con el desarrollo de la autonomía personal, la adquisición de hábitos y técnicas de estudio, el “aprender a aprender” y potenciando la participación de las familias.
- Innovadora: con la constante formación del profesorado y el uso de las actividades y tecnologías más adecuadas para cada objetivo.

3.6 Innovación educativa

En el centro, también se establece la innovación educativa como una de las líneas del centro, en este sentido el equipo directivo trabajará junto con el resto de la comunidad educativa para implementar con el mayor éxito posible estos proyectos.

Los Proyecto de innovación educativa desarrollados harán referencia a los siguientes ámbitos:

- Inclusión educativa.
- Formación transversal del conjunto del claustro del profesorado del centro.
- Coordinación horaria y curricular con las enseñanzas obligatorias.
- Colaboración entre instituciones.
- Creación de contenidos educativos abiertos y de libre distribución.
- Recopilación y revitalización del patrimonio artístico valenciano en el contexto local o comarcal, y su aplicación práctica y creativa en el centro.

3.7 La atención a la diversidad

Considerando que la diversidad es una característica inherente a cualquier grupo de personas, la atención a la diversidad será un compromiso asumido por toda la comunidad educativa.

- El centro está conformado por personas de diferentes sexos, edades, intereses, clase social, procedencia, formación... La organización de la oferta educativa garantiza, con el adecuado uso de las sesiones



individuales, compartidas y colectivas, que cada alumno y alumna reciba una atención personalizada acorde con sus necesidades, al mismo tiempo que se impulsa la inclusión y la interacción.

- Se tendrá en cuenta el alumnado que quiera acceder a la enseñanza reglada.
- Se atenderán casos de necesidades educativas especiales (Musicoterapia).
- A pesar de la flexibilidad organizativa, pueden darse casos en los que resulte necesario realizar ajustes en los tiempos lectivos y en la programación de apoyos y atención por parte del profesorado más allá de la organización ordinaria.

3.8 Tutorías

Teniendo en cuenta la realidad de la educación musical, nos encontramos frente a un alumnado que inicia los estudios en una edad muy temprana, en la que se hace necesario orientar tanto a las familias como a los alumnos de la progresión, los resultados o la continuación de los estudios musicales en un conservatorio de grado profesional.

Es por ello, que a todos nuestros alumnos se les asignará un tutor que ha de asumir además del rol docente un rol orientador. El trabajo del profesor no solo se limita a la enseñanza de su especialidad sino de formar al alumnado, además de en música, como persona y orientarla en su camino profesional.

Por tanto, entendemos que la acción tutorial es el conjunto de actividades que se llevan a cabo en los centros educativos con el objetivo de realizar la orientación personalizada del alumno/a en los diferentes ámbitos de su desarrollo.

El Tutor

Todos los alumnos estarán a cargo de un profesor-tutor.



Designación: El profesor-tutor será el profesor que imparta la especialidad instrumental del alumno. Si el alumno no se encontrara matriculado el Jefe de estudios designará un tutor de entre aquellos profesores que impartan alguna asignatura al alumno.

Funciones del profesor-tutor

Respecto al alumno/a:

- a) Conocer las circunstancias individuales y problemas que afectan a cada alumno/a.
- b) Prestar especial atención a los problemas relacionados con: falta de motivación ante el estudio, dificultades de relación e integración, crisis madurativas, problemática familiar.
- c) Procurar que los alumnos/as cumplan las normas de convivencia del centro, haciendo mención del contenido de las mismas, así como de las sanciones que conlleva su incumplimiento.
- d) Orientar frente a la elección profesional en colaboración con el servicio de Orientación.
- e) Orientar al alumno en cuanto a la organización del estudio y técnicas de trabajo individual, en colaboración con el servicio de Orientación.
- f) Comunicarse frecuentemente con los padres en torno a la problemática individual de su hijo/a.
- g) Informar a los alumnos/as puntualmente de sus resultados académicos.
- h) Realizar los documentos administrativos relativos a cada alumno/a.

Respecto al grupo:

- a) Fomentar la cohesión entre los miembros del grupo.
- b) Animar y fomentar actividades que promuevan su madurez personal.
- c) Colaborar con el grupo en la preparación de viajes, salidas y actividades extraescolares.



- d) Informar al grupo sobre los recursos y actividades interesantes que existen en el municipio o comunidad, ya que de esta forma contribuimos a desarrollar aficiones y habilidades diversas necesarias para su desarrollo personal y social.
- e) Informar al grupo sobre la estructura y normativa del Centro potenciando su participación en la organización de la vida escolar.
- f) Conseguir, a través de la coordinación con los profesores/as y las juntas de evaluación, una valoración ajustada del rendimiento escolar de sus alumnos/as.
- g) Realizar un análisis del grupo en colaboración con el equipo de profesores/as, especialmente si surgen conflictos y proponer soluciones adecuadas.
- h) Orientar al grupo en cuanto a las dificultades de organización y técnicas de estudio.

Respecto a la familia:

- a) Orientar a los padres-madres sobre el momento evolutivo que vive el alumno/a y forma de abordar los posibles problemas colaborando con el servicio de Orientación.
- b) Dar a conocer de forma explícita a los padres-madres la importancia de una colaboración continuada con el centro escolar.
- c) Informar periódicamente de la marcha del grupo y de la evolución de cada alumno/a en particular.
- d) Informar a los padres-madres sobre la organización, normativa, decisiones del claustro o de la junta de evaluación, etc.
- e) Informar a la familia sobre la situación académica del alumno/a y orientarles sobre posibles opciones cara al futuro colaborando con el servicio de Orientación.
- f) Informar sobre las faltas de asistencia, incidentes o sanciones.
- g) Pedir información sobre el alumno/a con el fin de conocer mejor su situación personal y poder orientarle.

Respecto a la institución:

- a) Participar en la elaboración de objetivos educativos del centro.
- b) Actuar como coordinador del grupo de profesores/as para adecuar a su grupo los objetivos del curso y evaluar su escolarización.
- c) Participar en las reuniones de coordinación con el resto de los tutores/as para programar y evaluar las actividades de las tutorías.
- d) Llevar a la junta de evaluación las opiniones y dificultades del grupo proponiendo objetivos concretos y comunes que serán revisados en la siguiente sesión.
- e) Mantener contactos con el servicio de Orientación del centro, intercambiando información sobre el grupo y muy especialmente, en el caso de alumnos/as problemáticos.
- f) Colaborar dentro del centro en las actividades conjuntas que se programen y contribuyan a crear un clima adecuado para la maduración del alumno/a.

3.9 Evaluación

Entenderemos la evaluación como un proceso de reflexión sobre la práctica educativa.

- En el nivel 1 la promoción será automática.
- En los niveles 2 y 3 la evaluación será continua.

Se realizarán tres evaluaciones durante el curso, reflejando los objetivos alcanzados mediante una escala de valor del 0 (No conseguido) al 5 (Conseguido). Se contemplará una convocatoria extraordinaria para el mes de julio para facilitar la promoción de los alumnos de Lenguaje Musical que durante el curso no hayan alcanzado los objetivos.

Los padres y alumnos serán informados periódicamente de todo el proceso. Y la comunicación de las calificaciones a los alumnos y padres se podrá realizar tanto

en boletín de calificaciones físico como por medios electrónicos y/o telemáticos. En este último caso se notificará fehacientemente a los responsables de los alumnos y se comprobará que han tomado conocimiento de los mismos.

3.10 Actividades extraescolares y complementarias

Audiciones

A lo largo del curso se realizarán tres audiciones de aula instrumental en la modalidad decidida y planificadas por el claustro de profesores.

Festivales

Se realizará un festival de Navidad y el festival final de curso. Estos festivales son conciertos en el que se intenta que participen todos los alumnos del centro además de sus correspondientes agrupaciones.

Semana Cultural de Santa Cecilia

Semana en la que el centro prepara actividades musicales para todos los alumnos atendiendo a la edad y nivel de los grupos, conciertos y actividades lúdicas para fomentar la colaboración y el trabajo en grupo.

Semana del amigo

A modo de impulsar la matrícula de nuevo alumnado se realizará durante el curso dos semanas del amigo en el que nuestros alumnos pueden invitar a sus amigos a asistir tanto a las clases grupales como a las de instrumento.

Concurso Jóvenes Intérpretes

Concurso abierto para los alumnos de nivel 2 en los que preparan una obra de su nivel y mediante un tribunal cualificado se otorgan los premios.



4. La Formación del Profesorado

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en sus artículos 102 y 103 establece el derecho y la obligación que la formación permanente representa para todo el profesorado, subraya su papel esencial en la mejora de la calidad de la enseñanza y en el funcionamiento de los centros, y también la responsabilidad de la Administración educativa al garantizar su oferta.

La finalidad última de la formación permanente del profesorado es la mejora de la calidad educativa y la consiguiente repercusión en el proceso de aprendizaje del alumnado. Esta formación permanente tiene que orientarse hacia la mejora integral de la enseñanza que favorezca el desarrollo de todas las potencialidades del alumnado y, en base a una inequívoca equidad educativa, su éxito tanto personal, social como propiamente escolar.

La formación permanente tiene que estar estrechamente vinculada en los centros educativos, como organizaciones nucleares para el cambio y progresión del sistema educativo valenciano. Por lo tanto, se tiene que articular alrededor de la reflexión e investigación por parte del profesorado sobre qué prácticas son las más adecuadas para contribuir al aprendizaje y desarrollo como potencial de todo el alumnado desde las cotas más altas de presencia, participación, igualdad y coeducación, prácticas sustentadas en la colaboración y el trabajo en equipo de los diferentes agentes educativos, y definidas desde una perspectiva innovadora, los resultados satisfactorios de la cual hayan sido constatados mediante evidencias obtenidas de su aplicación.

Se tiene que potenciar la generación de conocimiento profesional compartido, además de institucionalizar el intercambio de experiencias de aula en los centros y entre los centros, para aprovechar la formación al profesorado que la requiera y permitir experimentar la mejora en la calidad educativa de manera progresiva y conjunta.



En este marco, el proceso de digitalización de los centros, de transformación en organizaciones educativas digitalmente competentes, es fundamental. La identificación de los recursos pedagógicos digitales disponibles y su integración coherente en los proyectos educativos y programaciones generales anuales de los centros, y también su implementación a través de las programaciones de aula, tiene que permitir dar respuesta a las necesidades educativas.

En resumen:

- El proyecto educativo servirá de punto de encuentro en la reflexión del profesorado para la mejora metodológica y servirá para la detección de carencias formativas y necesidades de actualización metodológica.
- También ayudará en la detección de carencias conducentes a la necesidad de elaborar nuevos materiales curriculares que se adapten cada vez más a la realidad del centro educativo.
- Un objetivo claro de la formación continua será fundamentar el trabajo de aula desde la investigación-acción (investigación sobre la praxis educativa).
- También se buscará insistir en la mejora continua de la calidad educativa: investigar-experimentar-innovar.

Se realizarán e informarán de Propuestas de formación continua.

5. Organización administrativa de la escuela de música

5.1 Órganos de gobierno colegiados

El Claustro de Profesores

- Es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del Centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir y, en su caso, informar sobre todos los aspectos docentes del mismo. El Claustro estará integrado por los profesores que prestan servicios en el Centro.
- El Claustro lo presidirá el Director o Jefe de Estudios de la Escuela.

Competencias del Claustro de Profesores

1. Proponer la programación de las actividades docentes de la Escuela.
2. Fijar y coordinar criterios sobre la labor de evaluación y recuperación del alumnado.
3. Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación o investigación pedagógica.
4. Elevar a la Dirección propuestas para la elaboración de la Programación general del Centro y del Proyecto Educativo.
5. Elevar propuesta al Director para el desarrollo de las actividades complementarias.
6. Elaborar el Calendario al inicio del curso.
7. Cualesquiera otras que les sean encomendadas por el Director.

Normas de funcionamiento

- Número de reuniones, como mínimo una al trimestre.
- La duración no será superior a 2 horas.
- Se fomentará la participación de cada uno de los componentes.



- Posibilidad de aportar puntos para incluir en el Orden del Día con anterioridad a la citación para una determinada reunión.
- El número mínimo de Profesores para que el Claustro sea válido será de la mitad más uno (siempre se redondearía a la baja).
- Todas las decisiones del Claustro de Profesores se resolverán mediante votación democrática de las propuestas. En el caso de empate será el Director quien tome una decisión final sobre el tema tratado.
- El Claustro se reunirá una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director o que lo solicite al menos un tercio de sus miembros. En todo caso, será preceptiva una sesión del Claustro al principio del curso y otra al final del mismo. La asistencia al Claustro será obligatoria para todos los componentes del mismo.
- Las reuniones del Claustro se realizarán en el horario convenido.

La Junta Directiva de la Sociedad Musical

La Junta Directiva de la Sociedad Musical es el máximo órgano de gobierno, consulta y participación de todos los sectores involucrados en el correcto funcionamiento de la Escuela de Música.

Competencias

- a) Aprobar la programación anual de actividades, el calendario y distribución horaria de las clases.
- b) Proponer y acordar las actividades extraordinarias.
- c) Proponer la creación de nuevas actividades y la ampliación del profesorado.
- d) Aprobar las modificaciones del Proyecto Educativo de Centro que proponga el Claustro de Profesores.
- e) Establecer las modificaciones del Proyecto Educativo de Centro.
- f) Elaborar informes, proyectos, iniciativas y sugerencias de interés educativo.
- g) Nombrar al Director de la Escuela.

h) Contratar al profesorado de la escuela oída la propuesta realizada por la Dirección de la Escuela.

5.2 Órganos unipersonales de gobierno

El Director

El Director/a de la Escuela de Música será nombrado por la Junta Directiva de la Sociedad Musical, debiendo recaer necesariamente el nombramiento en alguno de los Profesores del Centro.

Competencias del Director o Directora

1. Dirigir y coordinar todas las actividades del Centro.
2. Visar las certificaciones y documentos del Centro.
3. Ejecutar y coordinar, en el ámbito de su competencia los acuerdos de los órganos de gobierno de la Escuela.
4. Elaborar la propuesta de proyecto educativo y de la programación anual del Centro de acuerdo con las directrices y criterios establecidos por el Claustro de Profesores.
5. Convocar y presidir los actos académicos del Claustro de Profesores.
6. Coordinar las actividades de carácter académico en relación con el proyecto educativo, los proyectos curriculares, la programación general anual y velar por su ejecución.
7. Elaborar junto a los Profesores los horarios académicos del alumnado y profesorado de acuerdo a los criterios aprobados por el Junta Directiva y la programación general anual, así como velar por su estricto cumplimiento.
8. Organizar los actos académicos.
9. Mantener el orden y la disciplina académica.
10. Controlar y cuidar del adecuado funcionamiento de la Escuela, tanto en lo relativo a la impartición de las enseñanzas, como al control de asistencia del alumnado y profesorado a las clases.

11. Cuidar y controlar la conservación del material destinado a la Escuela de Música.
12. Disponer las adquisiciones de material fungible y otros gastos menores dentro de las cantidades a cuenta que se le libren y con el carácter de “a justificar”.
13. Formular propuesta a la Junta Directiva para mejorar el funcionamiento de la Escuela de Música.
14. Aplicar al alumnado la corrección académica de apercibimiento por escrito, en los casos que proceda, y proponer a la Junta Directiva la instrucción de expedientes sancionadores al alumnado.
15. Proponer a la Junta Directiva el Calendario Escolar, debiendo coincidir con el marcado por la Conselleria de Educación.
16. Dar cuenta a la Junta Directiva, de aquellas incidencias que se produzcan en el funcionamiento de la Escuela de Música, que considere de importancia que precisen de decisión por parte de dichos órganos.

El Jefe de Estudios

El Jefe de Estudios de la Escuela de Música será nombrado por la Junta Directiva de la Sociedad Musical, debiendo recaer necesariamente el nombramiento en alguno de los Profesores del Centro.

Son competencias del Jefe o Jefa de estudios

1. Sustituir al director o directora en caso de ausencia o de enfermedad.
2. Coordinar y velar por la ejecución de las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias del profesorado y del alumnado en relación con el proyecto educativo de la escuela, los proyectos curriculares y la programación general anual.
3. Confeccionar los horarios académicos del alumnado y del profesorado, de acuerdo con los criterios establecidos por la Junta Directiva y con el horario general incluido en la programación general anual, así como velar por su estricto cumplimiento.



4. Coordinar la acción de los tutores de acuerdo con el plan de orientación y de acción tutorial incluido en los proyectos curriculares.
5. Organizar los actos académicos.
6. Buscar el aprovechamiento óptimo de todos los recursos didácticos y de los espacios existentes en la escuela.
7. Fomentar la participación de los distintos sectores de la Sociedad Musical.
8. Coordinar las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación de profesores realizadas por la Sociedad
11. Cualquier otra función que le sea encomendada por el director o directora, dentro de su ámbito de competencias.

6. Evaluación y revisión del PEC

El PEC es un documento vivo que ha de estar en continuo proceso de reflexión y mejora.

El plan anual de centro y la memoria anual de centro recogerán todas las modificaciones y propuestas de mejora planteadas en cada curso escolar; también las actividades que representen proyectos innovadores para el centro escolar.